5. El transporte de paquetes entre Pakistán occidental y Pakistán oriental da lugar a la percepción de una cuota-parte suplementaria fijada como sigue:

Escalas de pesos	Cuotas-partes suplementarias 2	Escalas de pesos	Cuotas partes suplementarias 2
Kg.	Fr.	Kg.	Fr.
Hasta 1 De más de 1	0.50	De más de 3 hasta 5	0,80
hasta 3	0,65	De más de 5 hasta 10	1,45

Esta cuota-parte suplementaria especial no se percibirá más que sobre los paquetes procedentes del extranjero y que pasem por una oficina de cambio del Pakistán occidental con destino al Pakistán oriental, o viceversa.

6. Las Administraciones postales de la República Arabe Unida y de la República Democrática de Sudán estarán autorizadas a percibir una cuota-parte suplementaria de 20 céntimos sobre las cuotas-partes territoriales de tránsito dispuestas en el artículo 47, párrafo 1, por todo paquete que transite por el lago Nasser entre el Shellal (BAU) y Wadi Halfa (Sudán).

### Art. VI.-Tarifas especiales.

- 1. Las Administraciones del Pakistán y de la Republica de Venezuela están autorizadas a percibir para los paquetes de más de uno hasta tres kilogramos la tasa aplicable a los paquetes de más de tres hasta cinco kilogramos.
- 2. Las Administraciones francesa y belga tendrán la facultad de tratar en todos los casos los paquetes-avión como paquetes urgentes y percibir por estos paquetes el doble de las cuotasparte territoriales y de los aumentos dispuestos pera Belgica en los artículos 46 al 48 y 54 del Acuerdo y, para Francia, en los artículos 46 al 48 del Acuerdo y II, cuadro 1, número de orden 29, del presente Protocolo final.

## Art. VII.—Tasas suplementarias.

Los Países signatarios cuyas Administraciones perciben en su régimen interior tasas suplementarias superiores a las fijadas en el Acuerdo estarán autorizados cuando conserven estas últimas integramente, a aplicar las tasas del régimen interior en el servicio internacional.

(Continuară.)

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10461

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se determinan los impresos normalizados que deben utilizarse en los actos y resoluciones inscribibles en el Registro de Personal.

La Orden de 30 de julio de 1873 por la que se regula el funcionamiento del Registro de Personal, dispone, en sus artículos cuarto y quinto, que la Dirección General de la Función Pública establecerá los formularios a emplear por los distintos

Servicios de Administración de Personal de la Administración Civil del Estado y de sus Organismos Autónomos, en sus comunicaciones sobre actos o resoluciones inscribibles en aquel Registro.

Esta Subsecretaría, a propuesta de dicha Dirección General, ha resuelto que será necesario el empleo de los formularios o impresos normalizados que figuran adjuntos a la presente Resolución para cada uno de los supuestos que a continuación se indican.

- 1. Para la primera inscripción de:
  - Funcionarios de carrera: Modelo anexo número 1, acompañado del proyecto de Orden o Resolución del nombramiento.
  - 1.2. Funcionarios de empleo interinos o eventuales, personal vario sin clasificar y personal contratado en régimen laboral: Modelo anexo número 2 y copia de la Orden de nombramiento o del contrato, en el último caso.
  - 1.3. Personal contratado en la Administración Civil del Estado en régimen administrativo de colaboración temporal o para la realización do trabajos específicos, concretos y de carácter extraerdinario o de urgencia: Modelos anexos 3 y 4, respectivamente.
  - 14. Personal contratado por los Organismos Autónomos en régimen administrativo de colaboración temporal o para la realización de trabajos específicos, concretos y de carácter extraordinario o de urgencia: Modelos anexos 1 y II de la Orden de 21 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1973) por la que se regula la contratación de personal por los Organismos Autónomos, que a efectos de esta Resolución serán denominados anexo 3 y 4 bis.
  - 1.5. En cuanto a la inscripción de los funcionarios en prácticas bastará la remisión de la oportuna orden de nombramiento en la que se hará constar apellidos y nombre, fecha de nacimiento y número de documento nacional de identidad de los interesados.
- 2. Para otros actos y resoluciones inscribibles:
  - 2.1. La comunicación de los actos y resoluciones, cuyo contenido origine el cambio de unidad administrativa o de situación administrativa, o bien el cese de la relación funcionarial o extinciones del vínculo contractual deberán realizarse inmediatamente de su acuerdo mediante el Modelo anexo número 5.
  - 2.2. Para la comunicación de los restantes actos y resoluciones que puedan originar modificaciones en los datos registrados, deberá utilizarse el modelo anexo número 8.
- Los modelos mencionados adoptarán el formato A 4, de acuerdo con la norma UNE 1011, deblendo ostentar en la esquina superior derecha los siguientes colores:

Anexo número 2: Azul.
Anexos números 3 y 3 bis: Rojo.
Anexos números 4 y 4 bis: Verde.
Anexo número 5: Amarillo.
Anexo número 6: Naranja.

- El uso de estos formularios será obligatorio para las comunicaciones que se remitan a partir del 31 de mayo de 1974.
- 5. El modelo anexo número 1 será suministrado por la Dirección General de la Función Pública, a requerimiento de los Servicios de Personal correspondientes, y el resto de los formularios deberán ser confeccionados por los Ministerios y Organismos Autónomos.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Presidente Delegado de la Comisión Superior de Personal, José Manuel Romay.

MODELO 1

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Dirección General de la Función

Cuestionario a cumplimentar por los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de los Organismos Autónomos

Pública		y de los	Organismos Autónomos
solicitamos lea Al Rellene este Bl No secriba i Cl En los epigr que correspi Di Las fechas (ejemplo: 11. El Deje en bla Fl Solicite tant tusción en e páginas i y Gl En caso de cite otro jue	y observe las siguientes instrucci impreso a máquina o a mane con nada en las casillas encabezadas po ases de contestación alternativa liminada.  Suppréselas sólo con las cifras del di 4-c2).  Supo aquella casilla o recuadros o os juegos de cuestionarios (original que se encuentre), reliene totalmen 2, y en su caso en la 3.  Que la información a colocar en a cue la información a colocar en a	letra de imprenta clara, con tinta o bor C o Código que figuran sombreadas, itada, ponga una X en el cuadro que figa, las correspondientes al mes (del 1 uyo epigrafe no le afecte, y duplicado) como Cuerpos a que per te une de ellos, y en el resto sólo cump latin epigrafe no tuviera cabida en el exposición, pero no olvide retlenar tamb	ligrafo negro e azul.  gure a continuación de la respuesta ai 12) y las dos últimas del año  tenezca (cualquiera que sea la si- dimente los datos solicitados en las espacio reservado a la misma, soli-
Num. Registre Personal Num. D. I	N. I. Primer apellide	Segundo apelli	ido
Nombre	Sexo   Varon   Mujer	C Estado civil Soltero [] Casado [] V	iudo 🗍 Separado []
Lugar de nacimiento Municipio	iden	n: Provincia Código	Fochs de nacimiento
Servicio Militar Cumplido [] Exento [] Pendi	ente de cumplir 🗇 - ¿Es Oficiel d	e Complemento? SI 🗋 NO 🗇	0
DESTINO ACTUAL			
Ministerio/Organismo	C   Centro Directiv	vo: Delegacion o Servicio provincial	υ <u></u>
Sección o unidad similar	C Pro	Vincia Localidad	Codigo
Enumere por orden cronológico o Administración de Justicia y de rienios reconocidos.	iesde su ingreso en la Admini l Movimiento, los Cuerpos o	istración del Estado, Local o Insti Plazas a que perteneca, expresan	itucional, Organos legislativos, do, en su caso, coeficientes y
DENOMINACION DE LOS CUER	POS O ESCALAS A QUE PERTENE	CE to ha pertenecido) Código	Coeficiente N.º trienies
		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
Reducción en el sueldo: Sin reducción [] Por mejor jorna	da 📋 - Per proceder de Fuerzas :	Armadas 🗆	Fecha vencimiento próximo trienio
FORMA DE INGRESO EN EL CI	JERPO O ESCALA Iseñale con	X el cuadrado de la que corres	ponda.
Oposición libre . Oposición re Procedente de interino, sventual, ter integrado en el Cuerpo actual procede . Título exigido al declarante para ing	dente de otro (indicar a continuació	or Ley an et Cuerpo	directo Código  C  C  Fecha posesión
			100 Marie 100 Ma
MISIONES DE ASISTENCIA TEC	NICA EN EL EXTRANJERO		
Organo seleccionador - C Pi	ais de la misión C	, Objeto de la misien	C Meses Año de duración cominzo
		-	

HISTORIA PROFESIONAL: Desde su ingreso en el Cuerpo o Escala actual, enumere cronológicamente los destinos y situaciones NO ACTIVAS que ha tenido, así como los cargos de Jefatura o de especial asesoramiento.

DESTINO, CARGO O SITUACION	Código	Fecha comienzo	Fecha de cese
			•
			•

DENOMINACION D	IF LOS TETUTOS	c	CENTRO QUE LO EXP	DIDIO C ANO
DENOMINACION D	E DOS TITOLOS		CENTRO QUE LO EXP	ANO
OTROS TITULOS Y DIPLOMAS,	OFICIALES Y NO O	FICIALES, NACIONA	ALES Y EXTRANJEROS	
DENOMINACION DE LOS	TITULOS O DIPLOMAS	c	CENTRO QUE LO EX	PIDIO C ANO
CURSOS DE FORMÀCION Y Pi en la Administración, no incluido	ERFECCIONAMIENTO os en el apartado ante	REALIZADOS: Res	ene los Cursos realizado	os relacionados con su activida
DENOMINACION	I DEL CURSO	-   c	CENTRO	C ARO
En centros oficiales nacionales				
En centros privados nacionales	·-			
En centros extranjeros	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The state of the s	·	
CONOCIMIENTO DE IDIOMAS		<del></del>		
IDIOMAS	TRADUCE  Muy blen Blen	Elemente. Muy blen	HABLA  Bien Elementa: Muy	ESCRIBE C
ACTIVIDADES AJENAS A SU E	MPLEO DE CARRERA			
<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	EN LA ADMINISTRACIO	ON DEL ESTADO, LO	CAL O INSTITUCIONAL	
Ministerio u Organ	dsmo	Puesto de tral	bajo e Servicio	Código Fecha comienzo
EN EL SECTOR PRIVADO  Ejercicio profesional [] Empraea	rio [] Enseñanza []	Empleado 🖸 Col	laborador 🖸 Otros 🗅	c ————————————————————————————————————

Nombre y apellidos de la madre

AYUDAS RECIBIDAS PARA ESTUDIOS Número de hijos becados ......

Organismo u organismos que las han concedido

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
DATOS SOCIOLOGICOS Y FAMILIARES					•	•
NOTA IMPORTANTE: En los spigrafes conceptos: P. estudios primarios. M. est (Universidad y Escuelas Técnicas Superior	tudios medios (Bac.	estudios las hiller o simila	iniciales que ag	parecen corres de grado med	sponden a los io. S, estudios	siguientes superiores
NO DISPONE DE VIVIENDA PROPIA []  DISPONE DE VIVIENDA:  En alquiler []  En propiedad []  En acceso a la propiedad []	**************************************	Por Patrone	iones no oficiales		0:	0
Mutualidad o mutualidades a que pertenece			,			
DATOS DEL CONYUGE		<del></del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del></del>
Primer apollido Segu	undo apellido		Nombre		D. N. I. n	umero
Lugar de nacimiento: Municipio	<del></del>	idem: Provinc	la	Codigo	Fecha de n	acimiento
Profesjón C	Estudios	r n s n	C ¿Ejerce	s trabajo remune Si 🖸	erado? NO 🗆	
Caso de que el cónyuge sea funcionario	-					<u> </u>
Núm. reg. personal Destino: Ministerio		C   Idem:	Provincia y localid	ad ,	Cod	ligo
HIJOS QUE VIVEN A CARGO DEL DE SUELDO O REMUNERACION, Ordénense						PERCIBEN
NOMBRE Y APELLIDOS	Fe	cha nacimiento	Sexo C	nv. o C	Satudios que cun	c C
OTRAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL ajga con padres, hermanos, abuelos, nieto			Comience por	los hijos eman	icipados econó	micamento;
NOMBRE Y APELLIDOS	Paren- tasco	C Sexo	C Inv. a Subn.	C CONTRACTOR CONTRACTO	Profesion	C
DATOS DE LOS PADRES (Inclúyalos aun	que hubieran fallec	ido)		·		
Nombre y spellidos del padre	Estuc P ()		os C	Profesión		C

Estudios

PO MO TO OS

Lugar, fecha y firma

C

Profesion

C.

MEMBRETE DEL MINISTERIO U ORGANISMO  9/H. N/R.  DESTINATARIO  DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA  (Registro de Personal)  PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
DESTINATARIO  DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA  (Registro de Personal)
DESTINATARIO  DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA  (Registro de Personal)
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (Registro de Personal)
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (Registro de Personal)
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (Registro de Personal)
(Registro de Personal)
The state of the s
MADRI
<b>i</b>
ASUNTO: Inscripción en el Registro de Personal como F. interino   F. eventual   Personal vario   Personal inhoral   INTERESADO: Apellidos:  Nombre:
Adjunto se remite copia del acuerdo relativo al interesado de referencia para que se proceda a la oportuna inscripción en el Registro de Personal, con los datos específicados se-
guidamente.  EL JEFE DEL REGISTRO DE PERSONAL.
1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: Lugar y fecha de expedición Número Número
2. NACIMIENTO: Provincia y localidad Fecha RESERVADO REG. PERS
3. RESIDENCIA: Provincia y localidad 4. SEXO
Varon □ Mujer □
5. TITULACION ACADEMICA RESERVADO REG. PERS
6. ACTIVIDADES RETRIBUIDAS EN OTROS ENTES PUBLICOS RESERVADO REG. PERS
1. Núm. de Registro de Parsonal 2. Destino
7. FUNCION A DESEMPENAR (Cuerpo, Escala, Plaza o descripción) 8. FECHA NOMBRA- RESERVADO REG. PENS
MIENTO
DESTINO DESTINO
9. DESTINO  10. FECHA AUTORIZA- CION COMIS. SUP.
PERSONAL RESERVADO REG. PERS 2. Sección o similar
3. Negociado o similar 4. Provincia y localidad
11. JORNADA DE TRABAJO  12. TOTAL HORAS SEM. RESERVADO REG. PERS
1. Mañana 2. Tarde
13. RETRIBUCION MENSUAL RESERVADO REG. PERS
Shalls County
Sueldo Cuantía Núm. Aplicación Presupuestaria 14. VALOR HORA EXT.
Complementos PESERVADO REG. PERS
Total EXT. MES
Importe paga extraordinaria

De una parte, el ilustrisimo señor don

(Subsecretario, Director

MODELO 3

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL

general, Secretario general técnico, etc.), previa autorización concederatio) de con fecha nuación se expresan, que tiene capacidad para celebrar el presento del Decreto 1742/1966, de 30 de junio, acuerdan la contratación de los se	, y de otra el interesado, co contrato con arregio a lo dis servicios de colaboración temp	uyos datos personales a conti- spuesto en los artículos 5 y 12
midad con las condiciones particulares y cláusulas generales especific	adas en este contrato.	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: Lugar y fecha de expedición	Número	
2. PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	N	OMBRE
3. NACIMIENTO: Provincia y localidad	Fecha	RESERVADO REG. PERSONAL
4. RESIDENCIA: Provincia, localidad y domicilio	5. SEXO	
	Varón 🗍 Mujer 🖫	
8. TITULACION ACADEMICA	<del></del>	RESERVADO REG. PERSONAL
	•	
		<u> </u>
7. ACTIVIDADES RETRIBUIDAS EN OTROS ENTES PUBLICOS		RESERVADO REG. PERSONAL
1. Núm. Registro de Personal	•	
2. Destino  B. Horario	• •	I—————————————————————————————————————
4. Fecha autorización compatibilidad	•	
8. Número crédito		•
8. FUNCION A DESEMPENAR (Cuerpo, Escala, Plaza o descripción)	Fecha iniciación	Fecha terminación
e. DESTINO	Fecha autorización	
Cantro	Consejo de Ministros (1)	RESERVADO REG. PERSONAL
Provincia y localidad		
10. JORNADA DE TRABAJO	Total horas semana	RESERVADO REG. PERSONAL
Mañans Tarde		
11. RETRIBUCION MENSUAL	Importe horas extra.	RESERVADO REG, PERSONAL
Sueldo Cuantía Núm Crédito Presupuestario		·
Incentives	<u> </u>	
Complemento de dedicación Total	Núm. máximo horas extraordinarias	Biopolito por constitue
Pagas extraordinarias Número	OAC BOTCHIAFIAS	RESERVADO REG. PERSONAL
4-AMILIA		•
III En los contratos por tiempo superior a un año.		

## CLAUSULAS CENERALES

Primera.—El contratado se compromete a observar en el ejercicio de las funciones especificadas en el epigrafe 8 los deberes proptos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, sometiéndose en todo momento a las directrices y orientaciones del Jefe de la Dependencia, declarando al propio tiempo, que tiene el Servicio Social cumplido (sólo para el personal femenino) y no encontrarse incurso en ninguna clase de incompatibilidad legal (en su caso deberá aportar copia de la correspondiente autorización de compatibilidad, en la que conste el horario de trabajo que le corresponda como funcionario público).

Segunda.—El contratado tendrá derecho a dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, siempre que se encontrase prestande servicio el dia 1 de los citados meses, en la cuantía especificada en el epígrafe 11, las cuales le serán abonadas en proporción al tiempo de servicios prestados en cada semestre natural.

Tercera.—El presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento por conveniencia del servicio, que la Administración apreciará libremente.

Si la resolución fuera por causa no imputable al contratado, este tendrá derecho a una indemnización del 50 por 100 de la remuneración que corresponda al tiempo que falte para el cumplimiento del plazo convenido.

Cuarta.—Hasta tanto que el contratado sea inscrito en el Registro de Personal, no podrá percibir las remuneraciones que le correspondan con arregio al presente contrato.

Quinta.—Este contrato tiene naturaleza administrativa, y el contratado se somete expresamente a las disposiciones de la Ley articulada de Funcionarlos, a lo establecido en el Decreto 1742/1968 y disposiciones que lo complementen.

El Ministerio de se reserva la facultad de interpretar las clausulas del mismo y resolver las dudas que ofresca su cumplimiento. Contra sus acuerdos procederá el recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley, reguladora de dicha jurisdicción.

Sexta.—El contratado será afiliado al régimen de Seguridad Social y Mutualismo Laboral, corriendo a su cargo la cuota del productor y sin que en ningún caso le alcance el Seguro de Desempleo.

Séptima.—Las reducciones legales que haya de satisfacer el contratado, así como las que puedan establecerse durante la vigencia del contrato, se detraeran de oficio por la Habilitación-Pagaduría correspondiente.

En prueba de consentimiento por ambas partes se extiende el presente documento en

ejemplaz ez

de

da 19

MODELO 3 bis

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL

del Organismo Autónomo	, y de otra el	, Presidente to Directo. interesado, cuyos datos personales a continuació
de la Presidencia del Gobierno de	21 de noviembre de 1973, cuyo contenido dec	do a lo dispuesto en los puntos 5 y 12 de la Orde lara conocer, acuerdan la contratación de los serv ones particulares y cláusulas generales especific
1. DOCUMENTO NACIONAL DE	IDENTIDAD: Lugar y fecha de expedición	Número
2. PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
3. NACIMIENTO: Provincia y lo	calidad	Fecha
4. RESIDENCIA: Provincia, locali	dad y domicilio	Sexo
		Varón [] Mujer []
5. TITULACION ACADEMICA		
h 		
6. ACTIVIDADES RETRIBUIDAS	EN OTROS ENTES PUBLICOS	
Número de Registro de Personal     Destino		
Horario     Fecha autorización compatibilidad     Número crédito		
7. FUNCION A DESEMPEÑAR (	Cuerpo, Escala, plaza o descripción)	Fecha Fecha iniciación terminación
8. DESTINO		Fecha autorización Consejo de Ministros (1)
Centro Provincia y localidad	,	
9. JORNADA DE TRABAJO (hor	ario)	Total horas semana
Mañans Tarde		
10. RETRIBUCION MENSUAL		Importe horas extra
Guantía Sueldo	Núm. Crédito Presupuest.	
Incentivos Complementos de dedicación		Núm. mázimo horas mes
Total Pagas extraordinarias		
11. SI VIENE PRESTANDO SERVI	CIOS EN EL ORGANISMO: Indicar	·
Deade	en condición de	
(i) En los contratos por tiempo super	rior a un afio.	

#### CLAUSULAS GENERALES

Primera.—El contratado se compromete a observar, en el ejercicio de las funciones especificadas en el epigrafe 7, los deberes propios de los funcionarios de carrera de este Organismo Autónomo, sometiéndose en todo momento a las directrices y orientaciones del Jefe de la Dependencia; declarando, al propio tiempo, que tiene el Servicio Social cumplido (sólo para el personal femenino) y no encontrarse incurso en ninguna clase de incompatibilidad legal (en su caso, deberá aportar copia de la correspondiente autorización de compatibilidad, en la que conste el horario de trabajo que le corresponda como funcionario público).

Segunda.—El contratado tendrá derecho a dos pagas extraordinarias, en julio y diciembre, siempre que se encontrase prestando servicio el día 1 de los citados meses, en la cuantia especificada en el epigrafe 10; las cuales le serán abonadas en proporción al tiempo de servicios prestados en cada semestre natural.

Tercera.—El contratado tendrá derecho a percibir, en su caso, indemnizaciones por los gastos que se vea precisado a realizar por razón del servicio, en la cuantía que corresponda a los funcionarios de carrera de entrada, cuyas funciones realica.

Cuarta.—El presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento por conveniencias del servicio, apreciadas por el Presidente (o Director) del Organismo Autónomo.

Si la resolución fuera por causa no imputable al contratado, éste tendrá derecho a una indemnización del 50 por 100 de la remuneración que corresponda al tiempo que faite para el cumplimiento del plazo convenido en el epígrafe 7.

Quinta.—Hasta tanto el contratado sea inscrito en el Registro de Personal, no podrá percibir las remuneraciones que le correspondan con acregio al presente contrato.

Sexta.—Este contrato tiene naturaleza administrativa y el contratado se somete expresamente a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1973 y a las normas administrativas aplicables.

El Presidente (o Director) del Organismo Autónomo se reserva la facultad de interpretar las clausulas de este contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Contra sus acuerdos procederán los recursos administrativos y contencioso-administrativo, que se establecen en el articulo 78 de la Loy de Entidades Estatales Autónomas.

Séptima —El contratado será afiliado al Régimen de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral, abonando a su cargo la cuota del productor y sin que en ningún caso le afecte el Seguro de Desempleo.

Octava.—Las reducciones legales que haya de satisfacer el contratado, así como las que puedan establecerse durante la vigencia del contrato, se detraerán de oficio por la Habilitación-Pagaduría correspondiente.

En rrueba de consentimiento por ambas partes, se extlende el presente documento, en cuadruplicado ejemplar, en ,el de de 19

De una parte, el ilustrisimo señor don

MODELO 4

(Subsecretario,

# CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS ESPECIFICOS, CONCRETOS Y DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE URGENCIA

Sr. (Ministro o Subsecretario) de datos personales a continuación se exp to en el artículo 5.º del Decreto 1742/16 de conformidad con las condiciones par	resan, que tiene capacid 68, de 30 de junio, acuer	con fecha ad para cel dan la cont	ebrar el presen ratación para le	, y de otra el interesado, cuyos te contrato, con arregio a lo dispues- realización del trabajo que se indica,
* ,				
1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDE	NTIDAD: Lugar y fecha d	ie expedición	1	Número
2. PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLID	0	NO	DMBRE
2. NACIMIENTO: Provincia y localide	sd		-	Fecha
4. RESIDENCIA: Provincia, localidad	domicilio			5. SEXO
				Varón ☐ Mujer ☐
8. TITULACION ACADEMICA				
7. ACTIVIDADES RETRIBUIDAS EN	OTROS ENTES PUBLICO	)S		
Número de Registro de Personal Destino Horario Facha autorización compatibilidad Número crédito				
•		<u></u>		
a. TRABAJO OBJETO DEL CONTRATO	0			Fecha entrega trabajo
a. REALIZACION			<u>.</u>	
En locales propios del Ministerio	,	sı 🖸	ио 🗆	•
10. REMUNERACION TOTAL				
Cuantis:	Crédito número:			

en

## CLAUSULAS GENERALES

Primera.—El contratado declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad fijadas en el artículo 5.º del Decreto 1742/1966, de 30 de junio, y que tiene el Servicio Social cumplido (sólo para el personal femenino).

Segunda.—La remuneración total por el presente trabajo, señalada en el epigrafe 10, se hará efectiva mediante certificación del Jefe correspondiente, en el que se acredite que el trabajo se ha realizado a plena satisfacción. De esta cantidad se detraerán de oficio, por la Habilitación-Pagaduría correspondiente, las cargas fiscales que correspondan.

(En este apartado se especificará si pueden efectuarse pagos a cuenta; señalando, en este caso, los plazos y condiciones para su abono.)

Tercera.—Hasta tanto que el contratado sea inscrito en el Registro de Personal, no podrá percibir las remuneraciones que le corresponden con arregio al presente contrato.

Cuarta.—Este contrato tiene naturaleza administrativa, y el contratado se somete expresamente a las disposiciones de la Ley de Funcionarios, a lo establecido en el Decreto 1742/1985, de 30 de junto, y disposiciones que lo complementen.

El Ministerio de se reserva la facultad de interpretar las clausulas del mismo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Contra sus acuerdos procedorá el recurso contencioso-administrativo, con arregio a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Quinta.—Este contrato podrá rescindirse en cualquier momento por el Ministerio de las siguientes causas:

ejemplar,

, por

a de de 19

En prueba de consentimiento por ambas partes, se extiende el presente documento, en

MODELO 4 bis

# CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS ESPECIFICOS, CONCRETOS Y DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE URGENCIA

la Presidencia del Gobierno de 21	, y de otra para celebrar el presente contrato, con arro de noviembre de 1973, cuyo contenido decl	Presidente (c Director) el interesado, cuyos datos personales a continuación regio a lo dispuesto en el punto cinco de la Orden de lara conocer, acuerdan la contratación para la reali- ares y clausulas generales especificadas en este con-
		·
•		
1. DOCUMENTO NACIONAL DE	IDENTIDAD: Lugar y feche de expedición	Número
		-
2. PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
·		
3 NACIMIENTO: Provincia y loca	lidad.	Fecha
		·
4. RESIDENCIA: Provincia, localid	lad y domicilio	Sexo
		Varon ☐ Mujer ☐
TITULACION ACADEMICA     ACTIVIDADES RETRIBUIDAS	The Overon Parties of the Long	
1. Número de Registro de Personal 2. Destino 3. Horario 4. Fecha autorización compatibilidad 5. Número crédito		
7. TRABAJO OBJETO DEL CONTI	RATO	Fecha entrega trabajo
·	•	
8. REALIZACION		· <del>····································</del>
REMUNERACION TOTAL		

#### CLAUSULAS GENERALES

Primera.—El contratado se compromete a cumplir con los deberes propios de los funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, declarando al propio tiempo que tiene el Servicio Social cumplido (sólo para el personal femenino) y no encontrarse incurso en ninguna clase de incompatibilidad legal (en su caso, deberá aportar copia de la correspondiente autorización de compatibilidad, en la que conste el horario de trabajo que le corresponde como funcionario público).

Segunda.—La remuneración total por el presente trabajo se hará efectiva mediante certificación del Jefe corrospondiente, en la que se acredite que el trabajo se ha realizado a entera satisfacción. De esta cantidad se detraerán de oficio por la Habilitación-Pagaduría correspondiente las deducciones legales que procedan.

(En este apartado se específicara si pueden efectuarse pagos a cuenta, señalando, en este caso, los plazos y condiciones para su abono.)

Tercera.—Hasta tanto que el contratado sea inscrito en el Registro de Personal no podrá percibir las remuneraciones que le corresponda con arregio al presente contrato.

Cuarta.—Este contrato tiene naturaleza administrativa y el contratado se somete expresamente a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1973 y a las normas administrativas aplicables.

El Presidente (o Director) del Organismo autónomo se reserva la facultad de interpretar las cláusulas de este contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Contra sus acuerdos procederán los recursos administrativo y contencioso-administrativo que se establecen en el articulo 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.

Quinta,—Este contrato podrá rescindirse en cualquier momento por el Organismo auténomo por las siguientes causas.

Sexta.—(Las que el Organismo autónomo considere convenientes.)

En prueba de consentimiento por ambas partes, se extiende el presente documento en cuadruplicado ejemplar en de 197

10814	27 mayo 1974	B. O. del 1	E.—Núm. 12
			MODELO
	Fecha:		
MEMBRETE DEL MINISTERIO U ORGANISMO	1		
•	S/R.:	N/B <sub>c</sub>	
		•	
	DESTINAT	•	DUD (C.
·	DIRECC	ON GENERAL DE LA FUNCION (Registro de Personal)	PUBLICA
		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	<b>)</b>
	- 1		MADRID
	•		<del></del>
ASUNTO: Actualización de inscripción por Baja definitiva. Cambio de situaci Cambio de destino			
PATTERDECATION Analysis	•		
INTERESADO: Apellidos: Nombre:		•	
Número de Registro de Personal:			
por Resolución de:			
		•	
	EL		
A) BAJA DEFINITIVA POR:	<del> </del>	<u></u>	
🗓 Integración en el Cuerpo de:;			
☐ Jubilación forzesa 30		Saparación definitiva	\$4
☐ Jubilación voluntaria 51 ☐ Incapacidad 32	,	[] Fallecimiento  [] Perdida de nacionalidad	35 36
☐ Renuncts 33 ☐ Libre separación (1) 38		☐ Inhabilitación ☐ Rescisión (2)	37
			~
<ul> <li>(1) Sólo aplicable a interinos, eventuales y varios.</li> <li>(2) Sólo aplicable al personal contratado.</li> </ul>	•		
BI CAMBIO DE LA ACTUAL SITUACION ADMINISTRA	DVA A LA DE		
☐ Excedencia especial 26	<del></del>	Suspensión provisional	21
Excedencia forzosa 25 Excedencia voluntaria 24		Suspensión firme Servicio activo (1)	22 23
Supernumerario (1) 28	•	Disponible	20
(1) En este caso, especificar en el apartado siguien	te: Ministerio u Organismo,	Centro, Sección, Negociado, provincia	y localidad.
CI CAMBIO DEL DESTINO ACTUAL EN VIRTUD DE	,	Ci. Remains	43
Concurso de traslado 40 Traslado forzoso 42		☐ Permiso ☐ Libre designación .	44
☐ Comisión de servicios 41	•	Expectativa de destino	45
AL SIGUIENT		PECICERO DEBENNA	
Ministerio u Organismo Centro	HESERVADO	REGISTRO PERSONAL	
Seccion o similar Negociade o similar			
Provincia y localidad	<del></del>	<del></del>	

	MODE
~	fecha:
RESERVADO MEMBRETE DEL MINISTERIO U ORGANISMO	
,	S/R.i N/R.:
	1
	• •
	DESTINATARIO
	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA (Registro de Personal)
	÷
•	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
•	MAD
	<del></del>
NTO: Modificación de datos registrados.	
INTERESADO: Apeliidos:	
Nombre: Número de Registro de Personal:	
Marrie de 110812819 de Cardensell	
a Dirección General la modificación a efectuar en la infor	en el Registro de Personal del Interesado de referencia, se com mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuaci
a Dirección General la modificación a efectuar en la infor	
a Dirección General la modificación a efectuar en la infor a.	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
a Dirección General la modificación a efectuar <b>en la inf</b> or a.	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
a Dirección General la modificación a efectuar en la infor a.	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
a Dirección General la modificación a efectuar en la infora.  PIFICACION A EFECTUAR: SUSTITUIR C	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
a Dirección General la modificación a efectuar en la infora.  SIFICACION A EFECTUAR:  SUSTITUIR COMMER APELLIDO:  EGUNDO APELLIDO:	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
a Dirección General la modificación a efectuar en la infora.  EFICACION A EFECTUAR:  SUSTITUIR C  EGUNDO APELLIDO:  COMBRE:	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
a Dirección General la modificación a efectuar en la infora.  PIFICACION A EFECTUAR: SUSTITUIR CRIMER APELLIDO:  EGUNDO APELLIDO:  COMBRE:	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
Dirección General la modificación a efectuar en la infora.  SIFICACION A EFECTUAR:  SUSTITUIR COMBRE:  CHA DE NACIMIENTO:	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
EDITOCCIÓN General la modificación a efectuar en la infora.  IFICACION A EFECTUAR:  SUSTITUIR COMBRE:  COMBRE:	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
EDITOCOIÓN GENERAL LA MODIFICACIÓN A EFECTUAR:  SUSTITUIR COMBRE:  ECHA DE NACIMIENTO:  ISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO;	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
EDITOCCIÓN GENERAL IN MODIFICACIÓN A EFECTUAR:  SUSTITUIR CRIMER APELLIDO: EGUNDO APELLIDO: OMBRE: ECHA DE NACIMIENTO: ISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO; — Organo seleccionador.	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
Dirección General la modificación a efectuar en la infora.  IFICACION A EFECTUAR:  SUSTITUIR CAMBRE APELLIDO:  CHA DE NACIMIENTO:  ISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO;  — Organo seleccionador.  — País de la misión	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
EDITOCCIÓN General la modificación a efectuar en la informa.  IFICACION A EFECTUAR:  SUSTITUIR CRIMER APELLIDO:  EGUNDO APELLIDO:  DIMBRE:  ECHA DE NACIMIENTO:  ISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO;  — Organo seleccionador.  — País de la misión  — Objeto de la misión  — Pechas de iniciación y terminación	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
Dirección General la modificación a efectuar en la infora.  DIFICACION A EFECTUAR:  SUSTITUIR C  RIMER APELLIDO:  EGUNDO APELLIDO:  OMBRE:  ECHA DE NACIMIENTO:  ISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO;  — Organo seleccionador.  — País de la misión  — Objeto de la misión  — Fechas de iniciación y terminación  CTULO ACADEMICO:	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
EDITOCCIÓN General la modificación a efectuar en la infora.  DIFICACION A EFECTUAR:  SUSTITUIR CERMEN APELLIDO:  GUNDO APELLIDO:  COMBRE:  ECHA DE NACIMIENTO:  ISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO:  — Organo seleccionador.  — País de la misión  — Objeto de la misión  — Pechas de iniciación y terminación  TULO ACADEMICO:  — Denominación	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
EDITOCCIÓN GENERAL LA MODIFICACIÓN A EFECTUAR:  SUSTITUIR CRIMER APELLIDO: EGUNDO APELLIDO: DMBRE: ECHA DE NACIMIENTO: ISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO; — Organo seleccionador. — País de la misión — Objeto de la misión — Pechas de iniciación y terminación  TULO ACADEMICO:	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
Dirección General la modificación a efectuar en la infora.  Dificación A efectuar:  SUSTITUIR C  RIMER APELLIDO:  EGUNDO APELLIDO:  OMBRE:  ECHA DE NACIMIENTO:  ISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO:  — Organo seleccionador.  — País de la misión  — Objeto de la misión  — Fechas de iniciación y terminación  CTULO ACADEMICO:  — Denominación  — Centro expedidor	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
Dirección General la modificación a efectuar en la inforea.  Dificación A efectuar:  Sustituir C  RIMER APELLIDO:  EGUNDO APELLIDO:  OMBRE:  ECHA DE NACIMIENTO:  IISIONES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL EXTRANJERO:  — Organo seleccionador.  — País de la misión  — Objeto de la misión  — Fechas de iniciación y terminación  STULO ACADEMICO:  — Denominación  — Centro expedidor	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuación. EL
a Dirección General la modificación a efectuar en la inforcia.  Dificación A efectuar:  Sustituir C  RIMER APELLIDO:  EGUNDO APELLIDO:  IOMBRE:  ECHA DE NACIMIENTO:  Alsiones de Asistencia tecnica en el extranjero;  — Organo seleccionador.  — País de la misión  — Objeto de la misión  — Pechas de iniciación y terminación  ITULO ACADEMICO:  — Denominación  — Centro expedidor  URSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.	mación registrada, en el sentido y epigrafe que a continuaci  EL